



DECRETO N° 1809

NEUQUEN, 06 DIC 1989

VISTO:

La Nota de fecha 06 de Diciembre del corriente año, presentada por los abuelos del Barrio El Progreso (Nuevo Amanecer); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita un subsidio de \$ 50.000.- con destino a la compra de alimentos para el viaje que realizarán a la Ciudad de San Martín de los Andes desde el 15 al 20 de Diciembre de 1989;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo requerido, por lo que la Secretaría General requiere el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio de AUSTRALES CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-),
----- a los ABUELOS DEL BARRIO EL PROGRESO (NUEVO AMANE CER), en la
persona del Señor RAMON CONTRERAS, con domicilio en el Barrio El Progreso, /
calle Chajarí, Casa N° 118, de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contadu
----- ría, liquidese y páguese el subsidio otorgado en el Artículo
anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

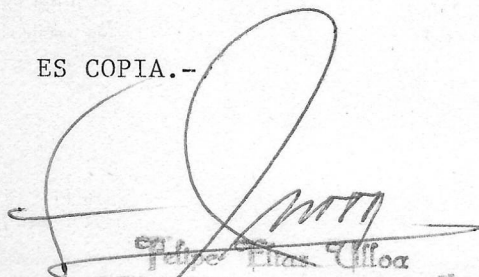
Artículo 3°) Los ABUELOS DEL BARRIO EL PROGRESO (Nuevo Amanecer), deberán
----- rendir cuenta documentada del subsidio concedido.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/
----- rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN


Felipe Elias Ulla
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN